



16 de agosto de 2018

## RECTORÍA

### LINEAMIENTOS PARA EL USO DE CASILLAS

#### Secundaria Loyola

El objetivo de las casillas es ofrecer a los alumnos de Secundaria Loyola un espacio donde puedan resguardar y/o dejar sus materiales escolares durante el ciclo escolar en curso.

#### I. Disposiciones Generales

- a) Las casillas son propiedad de Universidad Loyola del Pacífico.
- b) La administración de las casillas se encuentra a cargo de la Dirección de Secundaria Loyola.
- c) Las casillas son un servicio que la institución ofrece para uso exclusivo de alumnos de Secundaria Loyola que se encuentren inscritos en el ciclo escolar en curso.
- d) Se encuentran ubicadas dentro del salón de clases y se asignará una casilla por alumno.

#### II. Para la asignación de casillas

- a) Para la asignación de la casilla, el alumno debe estar al corriente en sus pagos a la institución.
- b) El alumno debe presentarse físicamente con su tutor de grupo correspondiente y acreditarse con credencial vigente para la asignación de su casilla, por lo que nadie podrá solicitarlo en su nombre.
- c) Las casillas serán asignadas al inicio del ciclo escolar vigente, pudiendo ser utilizadas desde el momento de la asignación hasta el último día de clases marcado en el calendario escolar.

#### III. Del uso y cuidado

- a) Una vez asignada la casilla, es responsabilidad del alumno resguardar la llave que se le entregue.
- b) La casilla deberá permanecer cerrada en todo momento. En caso de encontrar una casilla abierta con objetos en su interior, el profesor informará al tutor quien tomará las medidas correspondientes.
- c) En caso de encontrar la casilla abierta y vacía, el tutor de grupo procederá a cerrar la misma. Adicionalmente a ello enviará un correo electrónico al alumno que la tenga asignado, notificando esta situación como llamada de atención. En caso de reincidir causará un reporte por escrito.



- d) El alumno podrá usar la casilla únicamente dentro de la jornada escolar, es decir de lunes a viernes, dentro del horario de clases de Secundaria Loyola. Fuera de este horario no podrá tener acceso al mismo.
- e) La asignación de la casilla es individual, por lo cual no está permitido compartirla.
- f) La casilla debe quedar abierta y vacía en temporada vacacional (invierno y verano) para su aseo y mantenimiento.
- g) La casilla debe ser utilizada apropiadamente por lo que el alumno se compromete a mantenerla limpia y en buen estado, sin maltratarla, rayarla, forzarla o dañarla, asumiendo la responsabilidad de cubrir el costo correspondiente ante cualquier daño o avería, aunado a la sanción que determine la institución.
- h) No está permitido colocar ningún tipo de letrero, calcomanía o señal en la casilla, sea ello por dentro y/o por fuera.
- i) En caso de olvidar la llave, el alumno no puede forzar la puerta y/o utilizar algún objeto que dañe la puerta de la casilla. De requerir abrirla, deberá informar a su tutor de grupo quien le apoyará y asignará el reporte correspondiente.
- j) Si el alumno observa que su casilla está maltratada, deberá informarlo inmediatamente al tutor de grupo que le corresponde.
- k) Queda prohibido almacenar alimentos y/o bebidas dentro de las casillas.
- l) Queda estrictamente prohibido almacenar en la casilla sustancias inflamables, líquidos, productos enervantes o estupefacientes, alcohol, armas de fuego y/o punzo cortantes. En general, todo aquello que ponga en peligro la salud y seguridad de los integrantes de nuestra comunidad educativa.
- m) Dado que cada uno de los alumnos de Secundaria Loyola, cuentan con su propia casilla, no está permitido que introduzcan o saquen objetos de una casilla ajeno al suyo, aún cuando cuente con la autorización del propietario. De hacerlo será acreedor a la sanción correspondiente.
- n) Al finalizar el ciclo escolar el alumno deberá retirar todos los objetos resguardados en la casilla, y realizar el proceso de entrega-recepción de la casilla y llave a su tutor de grupo, quien revisará y autorizará la liberación de la misma extendiendo un formato que lo acredite.
- o) La Secundaria Loyola no se hace responsable de objetos olvidados y/o extraviados.
- p) En caso de que algún alumno presente baja de la institución en el transcurso del ciclo escolar, deberá notificar al tutor de grupo para llevar a cabo el proceso de entrega-recepción y liberación de la misma.

#### IV. **Sobre las sanciones**

- a) Dependiendo del grado en que incurra la falta, ésta puede ser desde una llamada de atención, reporte escrito y en caso de incidir en una falta grave la cancelación de su uso.



- b) Respecto del punto anterior, y en caso de cancelar el uso de la casilla, se pedirá al alumno desalojar el espacio; si la indicación no es atendida, el tutor procederá a abrir la misma y los objetos quedarán bajo su resguardo por un total de cinco días hábiles, sin responsabilidad para la institución. Concluido dicho periodo, los objetos serán donados a instituciones de beneficencia.

**NOTA:**

A. Las casillas, también conocidas con el anglicismo "lockers", se agrupan en casilleros que se encuentran ubicados dentro de los salones de clases.

B. Secundaria Loyola no se hace responsable por robo, olvido o pérdida de objetos ubicados dentro de las casillas.

C. Por motivos de control y seguridad, Secundaria Loyola se reserva el derecho de efectuar inspecciones periódicamente.

D. Lo no previsto en el presente será resuelto por la Dirección de Secundaria Loyola.

Atentamente  
*Ciencia y Conciencia*



---

**Mtro. Enrique Félix Narciso Pasta Muñúzuri**  
Rector